



## CARTA FACULTATIVA

### A QUIEN CORRESPONDA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 15 inciso c) y d), 16, 17, 24 fracción II, 27, 79, 80, 81, 84, 85, 86, 204 y 208 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 141 fracciones II, V y XXVI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 74 fracciones I, XXIX, 75 fracción II y 77 fracciones II, XX y XXIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato; se extiende la presente carta facultativa a **MARIBEL RAMÍREZ GARCÍA**, su fotografía que aparece al margen superior izquierdo y que corresponde a las características físicas del portador, persona que tiene el carácter de **INTERVENTOR** adscrito a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Irapuato, Guanajuato, y cuya firma aparece al calce del presente documento, persona que se encuentra facultada para practicar, notificaciones, visitas domiciliarias, y la determinación y liquidación de créditos fiscales relativos al Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, Impuesto Sobre Juegos y Apuestas Permitidas e Impuesto Sobre Rifas, Sorteos Loterías y Concursos.

El titular de la presente queda apercibido de que el mal uso que se dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en los términos de Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

La vigencia de la presente será hasta el día 09 de octubre del 2027.

  
\_\_\_\_\_  
**MIGUEL ÁNGEL FONSECA GUTIÉRREZ.**  
**TESORERO MUNICIPAL.**

  
\_\_\_\_\_  
**MARIBEL RAMÍREZ GARCÍA**  
**INTERVENTOR**



Solicitamos a las Autoridades Municipales, Estatales y Federales, brinden al portador de la presente las facultades necesarias para el desempeño de su cargo.